00004827 DEL 05-03-2026

Tabla de contenido

CLÁUSULA 1 - CLASE DE CONTRATO 2

CLÁUSULA 2 – CONTRATISTA 2

CLÁUSULA 3 – IDENTIFICACIÓN 2

CLÁUSULA 4 – OBJETO 2

CLÁUSULA 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2

CLÁUSULA 6 – VALOR 3

CLÁUSULA 7 – FORMA DE PAGO 3

CLÁUSULA 8 – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 4

CLÁUSULA 9 – PLAZO 4

CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA 4

CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 5

CLÁUSULA 12 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO 6

CLÁUSULA 13 – SUPERVISIÓN 7

CLÁUSULA 14 – ANEXOS DEL CONTRATO 7

CLÁUSULA 15 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN 8

CLÁUSULA 16 – LIQUIDACIÓN 8

CLÁUSULA 17 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL 8

Señor.
RJ BIDDING GROUP S.A.S.
NIT: 901.594.045-8
Dirección: CLL 13 No. 14-103 EL CONTENTO
San José de Cúcuta

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y conformidad con el Decreto 250 de 2024, Decreto 239 de 2025 por medio del cual se otorgan facultades para contratar, y el Decreto 555 de 2025, por medio del se establecen las cuantías y modalidades de selección, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta,

me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica **No. SSC-MC-001-2026.**

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada una de las Cláusulas del presente documento.

CLÁUSULA 1 - CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CLÁUSULA 2 – CONTRATISTA

RJ BIDDING GROUP S.A.S.

CLÁUSULA 3 – IDENTIFICACIÓN
NIT. 901.594.045-8 / C.C. 1.090.477.424

CLÁUSULA 4 – OBJETO
EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta a ejecutar el objeto: **“2026O-252 BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**

CLÁUSULA 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto contractual:

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, que corresponde al objeto: **“2026O-252 BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**

El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	**PANTALLAS**	PANTALLA 3X 2 PICH 2.9 DE MÓDULOS DE 50 CM POR 1 METRO, CON SU PROCESADOR, CABLEADO Y ESTRUCTURAS	UNIDAD	1

2		PANTALLA 4X3 PICH 2.9 DE MÓDULOS DE 50CM POR 1 METRO, CON SU PROCESADOR, CABLEADO Y ESTRUCTURAS	UNIDAD	1
3		PANTALLA 4X2 PICH 2.9 DE MÓDULOS DE 50CM POR 1 METRO, CON SU PROCESADOR, CABLEADO Y ESTRUCTURAS	UNIDAD	1
4		PANTALLA 8X3 PICH 2.9 DE MÓDULOS DE 50CM POR 1 METRO CON SU PROCESADOR, CABLEADO Y ESTRUCTURAS	UNIDAD	1
5		PANTALLA 9X4 PICH 2.9 DE MÓDULOS DE 50CM POR 1 METRO CON SU PROCESADOR, CABLEADO Y ESTRUCTURAS	UNIDAD	1
6	**SONIDO**	SONIDO 2 CABINAS ACTIVAS DE 15 PULGADAS CON TRÍPODE, CONSOLA 2000 W	UNIDAD	1
7		SONIDO 4 CABINAS ACTIVAS DE 15 PULGADAS CON TRÍPODE, CONSOLA 4000W	UNIDAD	1
8		SONIDO 2 CABINAS ACTIVAS DE 15 PULGADAS DOBLES CON 2 BAJOS, CONSOLA 8000W	UNIDAD	1
9		SONIDO: OCHO CABINAS L ACOUSTIC K12, CUATRO BAJOS B&C 18¨ DURANTE 6 HORAS, PANTALLA LED DE 3X 2 MTS CON DOS CENEFAS O BANER DE 2 X2 CADA UNA P4, PARED DE TRIMALLA DE 8 X 4 MTS CON 4 PARES LED DECORATIVOS	UNIDAD	1
10		MICRÓFONO INALÁMBRICO, 100 M DE ALCANCE, FRECUENCIA UHF DE ALTA GAMA	Servicio a todo costo	1
11		MICROFONO PROFESONAL DE SOLAPA	Servicio a todo costo	1
12		MICROFONO PROFESONAL DE DIADEMA	Servicio a todo costo	1
13		MICROFONO PROFESONAL DE CUELLO DE GANZO	Servicio a todo costo	1
14		PLANTA ELECTRICA DE 75 KVA	Servicio a todo costo	1
15		PARES LED CON EXTENSIONES, 15 VATIOS	UNIDAD	1
16	**TARIMAS**	TARIMA DE 4,50 X4,50 A UN METRO DE ALTO, ESTRUCTURA METALICA Y PISO EN MADERA	UNIDAD	1
17		TARIMA DE 6X6 A UN METRO DE ALTO, ESTRUCTURA METALICA Y PISO EN MADERA	UNIDAD	1
18	**CARPAS**	CARPA EN LONA DE 4X4, ESTRUCTURA METALICA, ALTURA 2,5 M	UNIDAD	1
19		CARPA DE 6X6, ESTRUCTURA METALICA, ALTURA 2,5 M	UNIDAD	1
20		CARPA DE 10X6 TIPO HANGAR, ESTRUCTURA METALICA, ALTURA 5M	UNIDAD	1
21	**INFRAESTRUCTURA**	SILLA PLÁSTICA BLANCA SIN BRAZO SIN VESTIR	UNIDAD	1
22		SILLA PLÁSTICA BLANCA VESTIDA	UNIDAD	1
23		PANTALLA DE RETORNO, MONITOR DE 42 PULGADAS	UNIDAD	1
24		VALLAS DE CONTENCIÓN DE 2 METROS DE ANCHO POR 1. 50 METROS DE ALTO, METALICA	UNIDAD	1
25		ATRIL BLANCO EN MADERA CON PANTALLA FRONTAL EMPOTRADA DE 32 PULGADAS	UNIDAD	1
26		MESON VESTIDO: 2,40 X 1,00 CON MANTEL Y FALDÓN, CON ARMADO Y RETIRO	UNIDAD	1
27		MESA CUADRADA 4 PUESTOS: EN MATERIAL DE PLASTICO, SIN DECORAR, COLOR BLANCO, CON ARMADO Y RETIRO	UNIDAD	1
28		VENTILADOR INDUSTRIAL	UNIDAD	1
29		ALQUILER DE SALON PARA EVENTOS, INCLUYE PROYECTOR Y SILLETERIA CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS	UNIDAD	1
30		ALQUILER DE SALON PARA EVENTOS, INCLUYE PROYECTOR Y SILLETERIA CAPACIDAD PARA 200 PERSONAS	UNIDAD	1
31	**HIDRATACION REFRIGERIO**	BANDEJA DE AGUA X 24 UND DE 300 ML	UNIDAD	1
32		BEBIDA ISOTÓNICA PARA REHIDRATAR Y RECUPERAR CARBOHIDRATOS ELECTROLITOS EN PRESENTACIÓN DE 473 ML.	UNIDAD	1
33		REFRIGERIO COMPUESTO POR BEBIDA EN PRESENTACION DE BOTELLA PLASTICA O CAJA ACOMPAÑADO DE PASTEL DE POLLO, CARNE/ SANDWIS /FLAUTA /AREPA DE QUESO.	UNIDAD	1
34	**ADQUISICIONES**	VIDEO BEAN RANGO BASICO: DEESCRIPCION MAQUINA CANTIDAD: ESPECIFICAR MARCA: ESPECIFICAR MODELO: ESPECIFICAR TIPO DE PRODUCTO VIDEOBEAN, SISTEMA DE PROYECCION, TECNOLOGIA 3LCD O DMD O DLP. EMISION DE LIZ MINIMO 3,000 LÚMENES.RESOLUCION MINIMO 1024 X 768 XGA. RELACION DE ASPECTO MINIMO 4:3. CORRECCION KEYSTONE SI (CERTICAL Y HORIZONTAR). TIEMPO DE DURACION LAMPARA MINIMO 5.000 HORAS. INTERFACES ENTRADA Y SALIDA VGA, ENTRADA HDMI, ENTRADA VIDEO RCA, ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO. REPRODUCCION DE COLORES MINIMO 1 BILLON DE COLORES. ACCESORIOS: SOPORTE PARA TECHO O PARES. LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. EL TIEMPO DE GARANTIA INICIA APARTIR DEL ACTA DE RECIBOA SATISFACCION DE LOS EQUIPOS CON UN TIEMPO MINIMO DE DOS (2) AÑOS	UNIDAD	1
35		ALTAVOCES ACTIVOS: MARCA/MODELO: A ESPECIFICAR POR EL OFERENTE. CANTIDAD MINIMO: DOS (2) ALTAVOCES ACTIVOS POR SISTEMA. TIPO: ALTAVOCES ACTIVOS DE DOS VIAS. CONECTORES: ENTRADAS Y SALIDAS XLR, COMPATIBLES CON MICROFONOS Y CONEXIÓN A OTRO ALTAVOCES. POTENCIA:500W NIVEL DE PRESION SONOSO (SPL): MINIMO 123 DB SPL MAX. TAMALO DEL WOOFER: ENTRE 10" Y 15". ANGULO DE COBERTURA (HXV MINIMO 90° X 60°. FECHA DE FABRICACION: ULTIMA LANZADA AL MERCADO. ACCESORIOS: DOS (2) SOPORTES DE PIE TIPO TRIPODE O COLUMNA COMPATIBLES CON LOS ALTAVOCES DOS (2) FUNDAS PROTECTORAS O MALESTAS PARA TRANSPORTE DE ALTAVOCES Y ACCESORIOS. DOS (2) CABLES DE 20M PARA CONEXION DE MEZCLADOR A ALTAVOZ- UNA (1) EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL DE 20M, CALIBRE 12 CON SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJES Y POLO A TIERRA	UNIDAD	1

36		MICROFONO INHALAMBRICO DE MANO: MARCA / MODELO: A ESPECIFICAR POR EL OFERENTE, CANTIDAD MINIMA UNO (19 POR SISTEMA TIPO: MICROFONO DINAMICO INHALABRICO DE MANO. FRECUENCIA DE OPERACIÓN : BANDA UHF O DIGITAL, CON SELECCIÓN AUTOMATICA O MANUAL DE CANALES ENTRE 488 Y 663 MHZ , RANGO DE FRECUENCIA DE AUDIO DE 80 HZ - 15 KHZ O SUPEROR. PATRON POLAR: CARDIODE O SUPERCARDIOIDE. SENSIBILIDAD DE MICROFONO: - 40 DB +3 DB O EQUIVALENTE RELACION SEÑAL/RUIDO (SNR): > 90 DB. DISTANCIA DE OPERACION > 80M: ADECUADO PARA ESCENARIOS MEDIANOS O GRANDES. RECEPTOR: RECEPTOR CON SALIDAS BALANCEADAS (PLUG 1/4"). PANTALLA LCD Y CONTROL DE GANANVIA. TRASMISOR: INTEGRADO EN EL CUERPO DEL MICROFONO, CON PANTALLA LCD, BOTON DE ENCENDIDO Y CONTROL DE GANANCIA. INTERRUPTORES: ON/OFF MUTE. ALIMENTAVION: BATERIAS RECARGABLES O ALCALINAS AA, CON AUTONOMIA MINIMA DE 6 HORAS. CONECTIVIDAD: COMPATIBLE CON SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL MEDIANTE SALIDAS XLR O PLUG. INDICADORES: NIVEL DE SEÑAL, BATERIA, CANAL Y FRECUENCIA EN TRASMISOR Y RECEPTOR. FECHA DE FABRICACION: ULTIMA LANZADA AL MERCADO	UNIDAD	1
37		CARPA INFLABLE TIPO STAND: MEDIDA 3X3 MTS. 100% SUBLIMADO EN CAMPERO, YA QUE LA TELA TIENE TEXTURAS, SE HACE ENTREGA CON TULA DE ALMACENAMIENTO, CABLE DE CONEXIÓN DE (5) METROS Y MOTOR ELECTRICO INTERNO. GARANTIA POR COSTURAS DE 01 AÑO Y POR MOTOR ELECTRICO 6 MESES	UNIDAD	1
38		INFLABLE CAMPAÑA INSTITUCIONAL: LOGOS INSTITUCIONALES DE (PURPURA - GAULA - COEST - CARABINEROS) MEDIDAS DE 2 METROS DE ALTO X 3 METROS DE LARGO X 0,70 DE FONDO, 100% SUBLIMADO, YA QUE LA TELA TIENE TEXTURAS, SE ENTREGA CON TULA DE ALMACENAMIENTO, CABLE DE CONEXION 5 METROS Y MOTOR ELECTRICO INTERNO. GARANTIA POR COSTURAS DE UN AÑO Y POR MOTOR DE 6 MESES	UNIDAD	1
39		PROYECTOR INFLABLE: MEIDA DE 3 MT X 3 MT DIAMETRO, 100% SUBLIMADO, YA QUE LA TELA TIENE TEXTURAS. SE ENTREGA CON TULA DE ALMACENAMIENTO, CABLE DE CONEXION 5 METROS Y MOTOR ELECTRICO INTERNO. GARANTIA POR COSTURAS DE UN AÑO Y POR MOTOR DE 6 MESES	UNIDAD	1
40		JUEGOS DIDACTICOS: LONA JUEGO STOP 300 X 300CM, LONA JUEGO ESCALERA 300 X 400CM, LONA JUEGO ESCALERA 150CM X 240CM. DADO EN TELA DE 20CM X 20CM	UNIDAD	1
41	**ELEMENTOS PROMOCIONALES**	PENDONES Y AVISOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: TAMAÑO: 1,80 M. X 80 CM. -IMPRESIÓN A FULL COLOR -DISEÑO: ASIGNADO POR LA ENTIDAD -MATERIAL: LONA TIPO DE TRÍPODE DE PENDÓN: PORTA PENDÓN ARAÑA, DE 1,80 M. X 80 CM. DESCRIPCIÓN: MEDIDA DE GRÁFICO: 1,80 M. X 80 CM. PESO APROXIMADO: 1KG. ESTRUCTURA DE FIBRA DE CARBONO CON GANCHOS AJUSTABLES. ESTRUCTURA DESMONTABLE Y ADAPTABLE CON SU RESPECTIVO FUNDA.	UNIDAD	1
42		CAMISETAS: ADQUISICIÓN DE CAMISETAS, EN MATERIAL DE ALGODÓN, CON DOS (2) LOGOS, ESTAMPADOS EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y CENTRAL ATRÁS. LAS TALLAS SERÁN DEFINIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, TALLAS SURTIDAS SEGÚN NECESIDAD.	UNIDAD	1
43		GORRAS: GORRAS MATERIAL: TELA POLIÉSTER Y CINTA AJUSTABLE COLOR: BLANCO LOGO: BORDADO CARACTERÍSTICAS: CENTRADO (LOGO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) FULL COLOR. TALLA: ÚNICA	UNIDAD	1
44		FLYER PUBLICITARIO (FOLLETO): BIODEGRADABLE TAMAÑO MEDIA CARTA, CON LOS LOGOS ACORDES CON LA ACTIVIDAD Y DADOS POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
45		PROGRAMA DE MANO: KIT DE IDENTIFICACIÓN: ESCARAPELA O MANILLA; TIQUES DE REFRIGERIOS Y/O COMIDAS Y/O BEBIDAS	UNIDAD	1
46		AGENDA: MEDIDAS DE 22 CM *25,4 UNICOLOR (A DEFINIR POR LA ENTIDAD) CON LOGO CENTRADO DEFINIDO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
47		LAPICEROS: TINTA NEGRA, UNICOLOR (A DEFINIR POR LA ENTIDAD) TIMBRADOS CON LOGO DEFINIDO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	1
48		CHALECOS: ELABORADOS EN TELA DE ALGODÓN O MEZCLA CON POLIÉSTER, CUELLO TIPO V, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, 2 BOLSILLOS DE TAPA INFERIORES, COLOR POR DEFINIR, CON LOGOS BORDADOS QUE SERÁN DEFINIDOS POR LA ENTIDAD, UBICADOS EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA Y OTRO EN LA PARTE POSTERIOR, LAS TALLAS SERÁN DEFINIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	UNIDAD	1

Las condiciones descritas anteriormente, son de obligatorio cumplimiento para la celebración del Contrato de Mínima Cuantía a celebrar con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, del Municipio de San José de Cúcuta.

NOTA 1: Es preciso indicarles a los proveedores de bienes y servicios, que se deben tener en cuenta los tributos del orden nacional respecto de las actividades y/o bienes gravados con el impuesto del valor

agregado sobre las ventas y/o aquellos que sean conducentes.

NOTA 2: Se tendrán establecidos los valores unitarios establecidos en la oferta económica.

CLÁUSULA 6 – VALOR

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 150.000.000,00)**, incluido I.V.A o A.I.U si a ello hubiere lugar y demás tributos locales.

CLÁUSULA 7 – FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO a través del Secretario de Seguridad Ciudadana, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso mediante pagos parciales por monto agotable, de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES: Conforme la entrega de los bienes adquiridos y/o prestación de servicios prestados, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes y **(e) Certificado de entrada a almacén.**

Se señala esta modalidad de pago, como consecuencia de la necesidad de caja para el sufragio de los bienes a suministrar junto con los apoyos logísticos a efectuar.

f) Fotocopia de Cédula del Representante Legal.
g) Copia de la Orden de Compra.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

CLÁUSULA 8 – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00004553	16 de febrero de 2026	$ 150.000.000	$ 150.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009			

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales
VIGENCIA	2026
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00.1 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

CLÁUSULA 9 – PLAZO

El término de duración del Contrato será de **TRES (3) MESES,** contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no puede exceder la vigencia fiscal 2026.

CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

1. Adquiere el compromiso y la obligación de cancelar al CONTRATISTA oportunamente el valor total del contrato.
2. Designar al Supervisor del Contrato.
3. Hacer las recomendaciones pertinentes a través Supervisor designado para un efectivo cumplimiento del contrato
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, e irrestricto del objeto del contrato.

CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes Obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad General de Seguridad Social y ARL.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal de San José de Cúcuta.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de San José de Cúcuta, a través del supervisor.
8. Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
12. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
13. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución el objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
14. Será por cuenta del contratista, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
15. El contratante no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la propuesta presentada a la Administración Municipal.
2. Cumplir con la entrega de los bienes en los tiempos establecidos en el presente estudio y contrato a suscribir.
3. Responder por la garantía de los bienes adquiridos, de conformidad con las competencias y obligaciones establecidas en el Estatuto de Protección al Consumidor.
4. Cumplir con la prestación de los servicios establecidos en el presente estudio y contrato a suscribir.
5. Desarrollar la instalación, montaje y desmontaje de cada uno de los eventos logísticos solicitados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
6. Desarrollar las actividades logísticas bajo los criterios de salubridad, higiene y en respeto del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Cumplir con la entrega de los bienes adquiridos con respeto de las características técnicas y condiciones ofertadas.
8. Constituir las pólizas solicitadas, en donde figure como asegurado y beneficiario EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA y como afianzado el proponente.
9. Cumplir con la obligación de cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
10. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
11. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
12. El informe de cumplimiento se sujetará de forma irrestricta a la oferta económica, y las evidencias estarán sujetas al alcance del objeto

CLÁUSULA 12 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO** (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y un año (01) más, contados a partir de su suscripción.
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Conforme a lo señalado el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082, se requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del contratista o de los subcontratistas autorizados por el, para la ejecución del contrato, de conformidad con las siguientes especificaciones • **ASEGURADO**: **MUNICIPIO DE CÚCUTA** y **EL CONTRATISTA**. • **BENEFICIARIO**: **MUNICIPIO DE CÚCUTA** y **LOS TERCEROS AFECTADOS**. • **VALOR ASEGURADO**. **El valor asegurado será de DOSCIENTOS (200) SMMLV** para contratos cuyo valor sea inferior o igual a **MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV**. • **DEDUCIBLE ADMITIDO**- El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.	Por todo el período de ejecución del contrato

CLÁUSULA 13 – SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta estará a cargo del titular del Despacho de la Secretaría de Seguridad Ciudadana o quien haga sus veces, o a quien este designe.

CLÁUSULA 14 – ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

14.1 La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
14.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004553 de fecha 16 de febrero de 2026.
14.3 La Oferta presentada por el Contratista.
14.4 Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

CLÁUSULA 15 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

CLÁUSULA 16 – LIQUIDACIÓN

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 17 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
Fecha: 2026.03.05 10:23:19 -05'00'

EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y Fecha
Proyectó	Heiner Enrique Carvajal Basto	Contratista SSC	
Aprobación jurídica	Heiner Enrique Carvajal Basto	Contratista SSC	
Aprobación financiera	Ana Milena Figueroa	Financiero SSC	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.